

POLO EMPLEO Y LA REFORMA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO: BILANCE Y RECOMENDACIONES

A menudo contemplada pero siempre postergada, la creación del Polo Empleo por la Ley de 13 de febrero de 2008 relativa a la reforma del Servicio Público de Empleo constituye un importante cambio tanto para los usuarios como para el personal del nuevo operador público.

De hecho, se ha creado un nuevo Establecimiento Público Nacional que agrupa los proyectos y medios de la ANPE y de la Red del Seguro de Desempleo y que asume tanto la colocación como la indemnización de los demandantes de empleo.

Poco más de tres años después de la Ley de 2008, el Consejo Económico, Social y Medioambiental quiso hacer un primer balance de la aplicación de esta reforma, cuyo lanzamiento de había producido en un contexto económico desfavorable.

Mejorar el servicio que se presta a los usuarios, tanto a los demandantes de empleo como a las empresas: éste es el objetivo principal que persigue dicha reforma. A la vista del objetivo inicial, se desprende de los trabajos realizados por el Consejo que esta importante transformación del Servicio Público de Empleo –que sin duda no se ha visto acompañada por los medios adecuados– todavía no se ha traducido en una mejora significativa del servicio a los usuarios. Son insuficientes, en particular, el seguimiento y apoyo a los demandantes de empleo, toda vez que el servicio a las empresas, a pesar del evidente progreso, sigue siendo mejorable.

Si bien el seguimiento a los demandantes de empleo hasta su colocación debía constituir una tarea fundamental del Polo Empleo, los resultados observados resultan decepcionantes. Existe margen de mejora en lo relativo a la personalización del servicio que se presta a los demandantes de empleo, a la movilización de las ayudas que favorezcan el retorno al empleo, al acceso a la formación profesional y a la estabilización de los mecanismos. Por otra parte, la eficacia del Servicio Público de Empleo, medida en términos de recolocación de los desempleados sigue siendo limitada.

En un entorno institucional disperso y fragmentado, Polo Empleo debe desempeñar un papel crucial que favorezca la coordinación entre los múltiples actores del Servicio Público de Empleo. La cooperación con las misiones locales, la Red Cap Empleo y las autoridades locales sigue siendo muy insuficiente.



Daniel JAMME

Ex secretario general de la CFDT de la Baja Normandía
Consejero del Grupo de la CFDT
Miembro de la Sección: Trabajo y Empleo
Agricultura, Pesca y Alimentación

POLO EMPLEO

50 000 agentes
907 centros

6 millones
de inscripciones/año

3,3 millones
de ofertas de empleo/año

LAS PROPUESTAS DEL CESE

El Consejo, tras haber balance de dicha reforma, formula diversas recomendaciones relativas a las medidas a adoptar a fin de mejorar la calidad y eficacia del servicio prestado a los usuarios. Además de una mayor personalización del servicio y del necesario fortalecimiento del seguimiento que se da a los demandantes de empleo, son varias las propuestas tendentes asimismo a renovar la gobernanza y control de Polo Empleo a fin de que dicha reforma pueda producir todos los efectos esperados.

RECOMENDACIONES AL POLO EMPLEO

- **Asegurar un desarrollo armonioso de los diferentes canales de acceso**
- **Garantizar una personalización real del servicio prestado**
- **Reforzar la diferenciación de las vías de acompañamiento**
- **Desarrollar la actividad de prospección y seguimiento de las ofertas de empleo**
- **Incrementar la ayuda a la contratación, especialmente para las PME/TPE**
- **Mejorar el proceso y el servicio de indemnización**
- **Una mejor respuesta a las preocupaciones de los usuarios**
- **Desarrollar la oferta de servicio en materia de formación**
- **Facilitar la movilización de los derechos individuales**
- **Un mayor recurso a los contratos subvencionados y alternos**
- **Proseguir en la estructuración de la red en base al esquema de destino**
- **Reforzar la cooperación con los demás agentes del Servicio Público de Empleo**
- **Un mejor análisis de los riesgos psicosociales de los agentes**
- **Iniciar un debate sobre la evolución de las profesiones**

Los empleados del Servicio Público de Empleo para el seguimiento de los demandantes de empleo

71 ETP
para 10 000 desempleados en Francia

113
en el Reino Unido

150
en Alemania

Fuente IGF

RECOMENDACIONES A LOS PODERES PÚBLICOS

- **Intensificar el esfuerzo de formación**
- **Sacralizar los créditos de intervención a favor de los demandantes de empleo**
- **Poner en marcha un portal informativo sobre la oferta de formación disponible**
- **Organizar mejor las actividades reducidas, desempleo parcial y formación**
- **Incrementar los medios de Polo Empleo**
- **Renovar la gobernanza de Polo Empleo**
- **Replantearse la gobernanza regional**
- **Revisar los indicadores de resultados del acuerdo tripartito**

1 demandante de empleo de cada 2 recibe subsidio

1 demandante de empleo de cada 3 ejerce una actividad reducida

1 demandante de empleo de cada 40 se beneficia de una formación financiada por Polo Empleo